

N° : 17 -2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 17 de enero del 2020

## EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

**VISTO:** Resolución de Gerencia General N° 135-2015-GG-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 351-2019-JDAM-RO/IIHRPQRPJR/GEINFRA-PERPG-GR.MOQ, Informe N° 002-2020-BCP-IO-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 056-2020-GEINFRA/PERPG/GRM, Memorandum N° 042-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, se deriva el presente expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para Proyección de Resolución para Aprobación de Ampliación de Plazo N° 09.

**CONSIDERANDO:** Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 028-2005 de fecha 10 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Artículo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional Moquegua.

Que, de conformidad a lo establecido en el art. 30 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, Aprobado por Resolución Ejecutiva N° 817-2010-GR.MOQ, del 20 de Setiembre del 2010, indica que la Gerencia de Infraestructura es el órgano de Línea encargado de programar, dirigir, ejecutar y supervisar la correcta ejecución de las obras del PERPG, haciendo cumplir las exigencias técnicas, financieras y administrativas de los expedientes técnicos propios de los procesos de licitaciones y concurso públicos, así como la ejecución de las obras bajo las diferentes modalidades que permita la ley, y de la supervisión de las mismas;

Que, de conformidad de lo establecido en el art. 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande Aprobado por Resolución Ejecutiva N° 817-2010-GR.MOQ, del 20 de Setiembre del 2010 el cual indica que la Gerencia General, es el Órgano Ejecutivo de mayor nivel jerárquico del PERPG, responsable de velar por el cumplimiento de sus objetivos, metas, planes, programas y actividades de acuerdo con la política impartida por el Consejo Directivo.

Que, según Directiva para la Ejecución de Obras, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009-GG-PERPG-GR-MOQ, de fecha 11 de Noviembre del 2009, la cual según ítem 6. Ejecución de Obras, sub ítem 6.7 Ampliaciones de Plazo.- las causales que justificaran una ampliación de plazo son las siguientes; i) limitaciones o demora en el otorgamiento de recursos económicos; ii) desabastecimiento de materiales, combustibles, equipos, servicios; iii) ejecución de obras adicionales, siempre y cuando afecte el avance de obra; iv) demora en la absolución de consultas; v) demora en la aprobación del adicional de obra; vi) casos fortuitos y por fuerza mayor.

Que, según numeral 1) del artículo 17 de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto;



N° : 17-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 17 de enero del 2020

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 135-2015-GG-PERPG/GR.MOQ. del 22 de Julio del 2015, se aprueba el expediente técnico del proyecto "INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA PARA LA POBLACION DE QUERAPI REASENTADA EN LAS PAMPAS DE JAGUAY Y RINCONADA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", con código SNIP N° 308253, bajo modalidad de ejecución "Administración Directa", con un monto de S/. 7'605,165.99 soles y con un plazo de ejecución de trescientos (300) días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 078-2017-GG-PERPG/GR.MOQ. del 12 de Junio de 2017, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 del proyecto "INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA PARA LA POBLACION DE QUERAPI REASENTADA EN LAS PAMPAS DE JAGUAY Y RINCONADA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", por un plazo adicional de ejecución de ciento sesenta y dos (162) días calendario y sin incremento presupuestal;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0162-2017-GG-PERPG/GR.MOQ. del 12 de Octubre de 2017, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 del proyecto "INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA PARA LA POBLACION DE QUERAPI REASENTADA EN LAS PAMPAS DE JAGUAY Y RINCONADA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", por un plazo adicional de ejecución de ciento cuarenta y tres (143) días calendario y sin incremento presupuestal;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 015-2018-GG-PERPG/GR.MOQ. del 05 de Febrero de 2018, se aprueba la modificación del proyecto "INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA PARA LA POBLACION DE QUERAPI REASENTADA EN LAS PAMPAS DE JAGUAY Y RINCONADA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", por concepto de expedientes adicionales por partidas nuevas Nro. 02 y 03, y expediente de modificación no sustancial N° 01, condicionándose la ejecución de dicha modificación a la disponibilidad presupuestal favorable, siendo que el producto de dicha modificación se incrementó en el monto del proyecto por el monto de S/.8'591,834.78;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 035-2018-GG-PERPG/GR.MOQ. del 06 de Marzo de 2018, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 03 del proyecto "INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA PARA LA POBLACION DE QUERAPI REASENTADA EN LAS PAMPAS DE JAGUAY Y RINCONADA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", por un plazo adicional de ejecución de ciento cuarenta y seis (146) días calendario y sin incremento presupuestal;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 118-2018-GG-PERPG/GR.MOQ. del 31 de Julio de 2018, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 04 del proyecto "INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA PARA LA POBLACION DE QUERAPI REASENTADA EN LAS PAMPAS DE JAGUAY Y RINCONADA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", por un plazo adicional de ejecución de noventa y dos (92) días calendario y sin incremento presupuestal;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 181-2018-GG-PERPG/GR.MOQ. del 31 de Octubre de 2018, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 05 del proyecto "INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA PARA LA POBLACION DE QUERAPI REASENTADA EN LAS PAMPAS DE JAGUAY Y RINCONADA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", por un plazo adicional de ejecución de sesenta y un (61) días calendario y sin incremento presupuestal;



N° : 17 -2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 17 de enero del 2020



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 039-2019-GG-PERPG/GR.MOQ. del 11 de Marzo de 2019, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 06 del proyecto "INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA PARA LA POBLACION DE QUERAPI REASENTADA EN LAS PAMPAS DE JAGUAY Y RINCONADA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", por un plazo adicional de ejecución de doscientos doce (212) días calendario y sin incremento presupuestal;



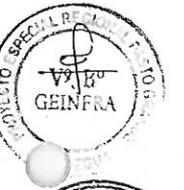
Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 055-2019-GG-PERPG/GR.MOQ. del 22 de Marzo de 2019, se aprueba la Ampliación Presupuestal "INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA PARA LA POBLACION DE QUERAPI REASENTADA EN LAS PAMPAS DE JAGUAY Y RINCONADA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", se incrementó por el monto del proyecto por el monto de S/. 1'130,466.96;



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 130-2019-GG-PERPG/GR.MOQ. del 05 de agosto de 2019, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 07 del proyecto "INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA PARA LA POBLACION DE QUERAPI REASENTADA EN LAS PAMPAS DE JAGUAY Y RINCONADA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", por un plazo adicional de ejecución de sesenta y un (61) días calendario y sin incremento presupuestal;



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 174-2019-GG-PERPG/GR.MOQ. del 01 de enero de 2019, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 08 del proyecto "INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA PARA LA POBLACION DE QUERAPI REASENTADA EN LAS PAMPAS DE JAGUAY Y RINCONADA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", por un plazo adicional de ejecución de noventa y un (91) días calendario y sin incremento presupuestal;



Que, mediante Informe N° 351-2019-JDAM-RO/IIHRPQRJR/GEINFRA-PERPG-GR.MOQ, de fecha 30 de diciembre del 2019, el Residente de Obra remite el Expediente de Ampliación de Plazo N° 09, de la Obra "INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA PARA LA POBLACION DE QUERAPI REASENTADA EN LAS PAMPAS DE JAGUAY Y RINCONADA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA". quien Concluye:



*La Ampliación de plazo N° 09 se sustenta en la demora por la causal DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES acorde con la "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA" aprobada con Resolución Gerencial General N°107-2009-GG-PERPG/G.R.MOQ, que se configura ante la ausencia inminente del bien en situación más crítica y de mayor retraso (para este caso la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE FILTRADO AUTOMÁTICO) que compromete la ruta crítica y culminación de la obra.*

*Aprobada la Ampliación de Plazo N° 09 por 47 días calendario, se concluye que el término de la obra quedará diferido para el 16 de febrero del 2020 debiendo contabilizarse el periodo ampliado desde el 01 de enero del 2020.*

*La Ampliación de Plazo N° 09 es para la culminación de las metas del proyecto, salvo la ocurrencia de imprevistos durante el plazo que generen mayor ampliación de plazo.*

Que, con Informe N° 002-2020-BCP-IO-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, de fecha 15 de enero del 2020, el Inspector de Obra remite a la oficina de la Gerencia de Infraestructura, la Conformidad de Expediente de Ampliación de Plazo N° 09, con código Unificado N° 2259692, conforme al siguiente detalle:



N° : 17 -2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 17 de enero del 2020

DEL EXPEDEITNE TECNICO	:	300 días calendarios.
PRESUPUESTO SEGÚN EXP	:	S/. 7,605,165.99 Soles
FECHA DE INICIO DE OBRA	:	17/07/2016
FECHA DE TERMINO PROG.	:	06/05/2017

### AMPLIACIONES PRESUPUESTALES

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 1	:	S/. 442,826.06 (R.G.G. N°015-2018-GG-PERPG/GR.MOQ.)
MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 2	:	S/. 91,724.36 (R.G.G. N°015-2018-GG-PERPG/GR.MOQ.)
MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 3	:	S/. 261,071.94 (R.G.G. N°015-2018-GG-PERPG/GR.MOQ.)
MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 4	:	S/. 1'130,466.96 (R.G.G. N°055-2019-GG-PERPG/GR.MOQ.)
MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 5	:	S/. 476,672.63 (R.G.G. N°165-2019-GG-PERPG/GR.MOQ.)

PRESUPUESTO TOTAL : S/. 10'198,974.37

### AMPLIACIONES DE PLAZO

AMPLIACION DE PLAZO N° 01	:	162 DIAS CALENDARIO (R.G.G. N° 078-2017-GG-PERPG/GR.MOQ.)
FECHA DE INICIO DE OBRA	:	07/05/2017
FECHA DE TERMINO PROG.	:	15/10/2017

AMPLIACION DE PLAZO N° 02	:	143 DIAS CALENDARIO (RGG N° 162-2017-GG-PERPG/GR.MOQ.)
FECHA DE INICIO DE OBRA	:	16/10/2017
FECHA DE TERMINO PROG.	:	07/03/2018

AMPLIACION DE PLAZO N° 03	:	146 DIAS CALENDARIO (RGG N° 035--2018-GG-PERPG/GR.MOQ.)
FECHA DE INICIO DE OBRA	:	08/03/2018
FECHA DE TERMINO PROG.	:	31/07/2018

AMPLIACION DE PLAZO N° 04	:	92 DIAS CALENDARIO (RGG N° 116--2018-GG-PERPG/GR.MOQ.)
FECHA DE INICIO DE OBRA	:	01/08/2018
FECHA DE TERMINO PROG.	:	31/10/2018

AMPLIACION DE PLAZO N° 05	:	199 DIAS CALENDARIO (RGG N° 181--2018-GG-PERPG/GR.MOQ.)
FECHA DE INICIO DE OBRA	:	01/11/2018
FECHA DE TERMINO PROG.	:	31/12/2018

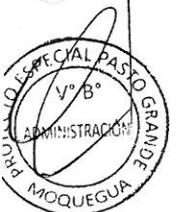
AMPLIACION DE PLAZO N° 06	:	212 DIAS CALENDARIO (RGG N° 39--2019-GG-PERPG/GR.MOQ.)
FECHA DE INICIO DE OBRA	:	01/01/2019
FECHA DE TERMINO PROG.	:	31/07/2019

AMPLIACION DE PLAZO N° 07	:	61 DIAS CALENDARIO (RGG N° 130--2019-GG-PERPG/GR.MOQ.)
FECHA DE INICIO DE OBRA	:	01/08/2019
FECHA DE TERMINO PROG.	:	30/09/2019

AMPLIACION DE PLAZO N° 08	:	92 DIAS CALENDARIO (RGG N° 174--2019-GG-PERPG/GR.MOQ.)
FECHA DE INICIO DE OBRA	:	01/10/2019
FECHA DE TERMINO PROG.	:	31/12/2019

AMPLIACION DE PLAZO N° 09	:	47 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO DE OBRA	:	01/01/2020
FECHA DE TERMINO PROG.	:	16/02/2020

DEL PLAZO MODIFICADO	:	1316 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO DE OBRA	:	11/07/2016
FECHA DE TERMINO PROG.	:	16/02/2020



N° : 17 -2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 17 de enero del 2020

Que, con Informe N° 056-2020-GEINFRA/PERPG/GRM, de fecha 15 de enero del 2020, la Gerencia de Infraestructura remite expediente de Ampliación de Plazo N° 09 de la Obra "INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA PARA LA POBLACION DE QUERAPI REASENTADA EN LAS PAMPAS DE JAGUAY Y RINCONADA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", concluyendo en dar Opinión Favorable, solicitando sea remitida al área correspondiente, para ser aprobado mediante Acto Resolutivo con eficacia anticipada al 01 de enero del 2020 y de esta forma poder cumplir con el total de las metas programadas en el presente proyecto.

Que, mediante Memorándum N° 042-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, se deriva el presente expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para Proyección de Resolución para Aprobación de Ampliación de Plazo N° 09, "INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA PARA LA POBLACION DE QUERAPI REASENTADA EN LAS PAMPAS DE JAGUAY Y RINCONADA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", con eficacia anticipada al 01 de enero del 2020.

Que, en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N°205-2019-GR/MOQ, de fecha 02 de MAYO del 2019 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por los literales l) del artículo 15° del manual de operaciones del proyecto especial regional pasto grande aprobado por resolución ejecutiva regional N° 817-2010-gr-moq del 20.09.2010 y el literal l) del artículo 9° del manual de organización y funciones del PERPG aprobado mediante resolución presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27/05/2013.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la Ampliación de Plazo N° 09 del proyecto "INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA PARA LA POBLACION DE QUERAPI REASENTADA EN LAS PAMPAS DE JAGUAY Y RINCONADA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", por un plazo de Cuarenta y Siete (47) días calendarios.

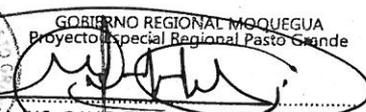
**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) del PERPG, por intermedio del servidor responsable de esta, proceda al respectivo registro de la modificación al Proyecto, en el Banco de Inversiones del MEF.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** que la oficina de Administración proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Proyecto Especial Regional Pasto Grande ([www.pastogrande.gob.pe](http://www.pastogrande.gob.pe)).

**ARTICULO CUARTO: DISPONER**, la notificación inmediata de la presente, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica, para su respectivo conocimiento y fines pertinentes.

### REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
Proyecto Especial Regional Pasto Grande  
  
ING. DAVID EUSEBIO ESPINOZA APAZA  
GERENTE GENERAL